ADENDA No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC 027-2026, cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS) PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

29 de julio de 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en la Invitación Publica, el Municipio de Yondó procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026), el MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA), publicó invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CMC 027-2026, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS) PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

Que, en el plazo establecido en el cronograma del proceso fueron recibidas, varias solicitudes de limitación a Mipymes Nacionales, y una vez revisadas las solicitudes la entidad concluyó:

SOLICITANTE	***REPRESENTANTE LEGAL***	***FECHA DE CONSTITUCIÓN O REGISTRO MERCANTIL***	***DOCUMENTOS ALLEGADOS***	***TAMAÑO DE LA EMPRESA***	***DOMICILIO***
LEIDY DIANA JIMENEZ GOMEZ *Solicitud Limitación Mipyme Municipio de Yondó*	*LEIDY DIANA JIMENEZ GOMEZ*	*13 de abril de 2021*	*CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021*	*Micro empresa*	*Yondó, Antioquia*
AIR ENERGY ECO-GLOBAL ZOMAC S.A.S. *Solicitud Limitación Mipyme Municipio de Yondó*	*VIANY LUZ MACIAS BALDOVINO*	*16 de enero de 2023*	*CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021*	*Microempresa*	*Yondó, Antioquia*

TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PROFESIONAL S.A.S *Solicitud Limitación Mipyme Municipio de Yondó*	*CARLOS ARTURO MENDOZA RODRIGUEZ*	*29 de enero de 2024*	*CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021*	*Microempresa*	*Yondó, Antioquia*
ELECTRONICAS VIMAR S.A.S. *Solicitud Limitación Mipyme Departamento de Antioquia*	*DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ*	*22 de Octubre de 2018*	*CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021*	*Microempresa*	*Medellin, Antioquia*
EQUIPARO S.A.S. *Solicitud Limitación Mipyme Departamento de Antioquia*	*LUZ DENIS CANO ALVAREZ*	*13 de Marzo de 1986*	*CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021*	*Pequeña empresa*	*Medellin, Antioquia*

El Decreto 1860 de 2021 (que modificó el Decreto 1082 de 2015) establece que, para que la Entidad Estatal deba limitar la convocatoria a MiPymes, se requiere la manifestación de por lo menos dos (02) Mipymes que cumplan con los requisitos; Asimismo, la norma dispone que, cuando existan solicitudes provenientes de Mipymes domiciliadas en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato, la Entidad está facultada para limitar la convocatoria al ámbito territorial que cumpla con el número mínimo de solicitudes exigidas, en atención al propósito de fortalecer la economía local y promover la participación de las empresas de menor tamaño del lugar de ejecución del contrato.

Por los motivos expuestos, el Municipio se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación de mínima cuantía No. ***CMC 027-2026*** *cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS) PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA, se limitará a* ***MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ****, debido a que en el territorio municipal existen varias empresas locales que reúnen las condiciones requeridas para participar en el proceso y cumplir adecuadamente con las obligaciones derivadas del contrato, sin que esto represente una barrera de acceso a la participación en el proceso de selección, por lo que se recibirá propuesta de las personas naturales o jurídicas que acrediten la condición de MIPYME NACIONAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ*

De igual manera en el término previsto, la entidad recibió una observación por parte de HP COLOMBIA S.A.S., que fue resuelta por la entidad, y en la que se indicó la necesidad de realizar unos ajustes a las obligaciones del proceso, en el sentido de garantizar que el suministro de productos originales se realizara procurando medidas en contra de la piratería, de tal forma que

esto implicó ajustes de los estudios previos, ficha técnica, formatos del proceso e invitación, que se realizarán por medio de la presente adenda.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADENDAR el numeral 2.2.1.1. *OBLIGACIONES ESPECÍFICAS* del documento de invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CMC 027-2026, que quedará de la siguiente manera:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. *Ejecutar la entrega de elementos estimados en el proceso contractual de acuerdo a la necesidad manifestada por el Municipio.*

2. *Los costos por concepto de transporte para el desplazamiento del contratista y/o suministro al lugar requerido serán cubiertos por él mismo y en ningún caso será responsabilidad del Municipio de Yondó.*

3. *El contratista deberá cambiar los productos suministrados en caso de encontrarse en mal estado, rotos o no corresponder con los requeridos en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la verificación y entrega de los productos.*

4. *El suministro debe entregarse en las instalaciones del almacén municipal del Municipio de Yondó, de acuerdo con las cantidades requeridas y establecidas en la ficha técnica del proceso, previa concertación con el supervisor.*

5. *El contratista asumirá el riesgo de conservación del suministro hasta la entrega de los mismos, para ello de ser necesario utilizará elementos para el correcto empacado, en caso de que lleguen en mal estado, el contratista deberá reponerlos sin que el municipio le reconozca algún gasto económico.*

6. *El contratista deberá correr con todos los gastos directos e indirectos que se causen con ocasión del cumplimiento del contrato, sin que para ello se aumente valor alguno al Municipio de Yondó.*

7. *El contratista deberá contar con constancia de distribuidor autorizado para el suministro de productos originales, o en caso de no ser distribuidor autorizado, acreditar para la ejecución del contratos, disponer de una alianza comercial con un distribuidor autorizado de productos originales concedido por la marca o fabricante.*

8. *Las demás inherentes al objeto contractual.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación el expediente contractual del SECOP II del proceso de selección de mínima cuantía CMC 027-2026, de los siguientes documentos:

- Estudios previos ajustados.
- Ficha técnica ajustada.
- Formatos del proceso ajustados
- Aviso de limitación Mipymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó – Antioquia.

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026).

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	*FIRMA*
Proyectó:	*Freddy Mauricio Martínez García / Abogado CPS Asesoría Jurídica*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*	